

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 001056
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

11 MAR 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 28 de fecha 28.02.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- La Ley N° 20.649 de fecha 11.01.2013;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación y suscripción de convenios y/o contratos;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

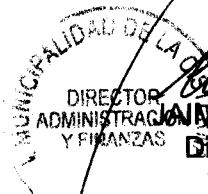
1.- **SUSCRIBASE** Convenio para el Anticipo Participación Fondo Común Municipal, Ley 20.649, para el pago de la Bonificación al retiro establecido en el artículo 1° de la Ley 20.649, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

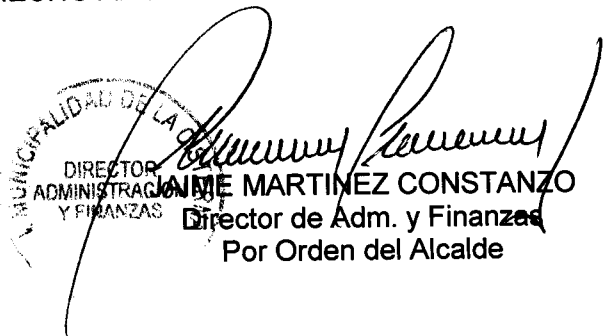
2.- Las Direcciones de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
Director de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.